

Municipio de León, Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-11020-19-0847-2021

847-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	275,595.2
Muestra Auditada	275,595.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,520,482.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de León, Guanajuato, que ascendieron a 275,595.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de León, Guanajuato, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal. (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno. • Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Se tiene establecida la estructura orgánica, con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Código de Conducta no se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio como son: contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía. • No se informa sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispone de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen un programa de sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna 	<ul style="list-style-type: none"> • No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que de materializarse pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y metas establecidos son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de León, Guanajuato, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de León, Guanajuato, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de

los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 275,595.2 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Guanajuato para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de León, Guanajuato, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de León, Guanajuato, realizó la integración de la información financiera de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

5. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de León, Guanajuato, recibió recursos por 275,595.2 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 3,320.6 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 278,915.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 43.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 278,958.9 miles de

pesos. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 278,492.9 miles de pesos y pagó 271,208.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% y el 97.2% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 278,492.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	8	9,772.1	9,756.2	9,772.1	3.5	
Alcantarillado	3	23,978.6	23,978.6	23,978.6	8.6	
Drenaje y letrinas	7	25,013.4	24,978.0	25,013.4	8.9	
Urbanización	67	122,102.8	119,861.2	122,102.8	43.8	
Electrificación rural y de colonias pobres	3	8,344.1	8,344.1	8,344.1	3.0	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	15,061.1	14,311.6	15,061.1	5.4	
Mejoramiento de vivienda	54	71,130.2	67,368.5	71,130.2	25.5	
Subtotales	153	275,402.2	268,598.1	275,402.2	98.7	
Otras inversiones						
Gastos Indirectos	1	1,572.0	1,531.8	1,572.0	0.6	
Pago de Retenciones	1	1,518.7	1,138.3	1,518.7	0.5	
Comisiones Bancarias	1	0.0	0.0	0.0	0.0	

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Subtotales	3	3,090.7	2,670.1	3,090.7	1.1		
Totales (A)	156	278,492.9	271,268.2	278,492.9	99.8		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		422.9	422.9	422.9	0.2	422.9	
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2021				43.1	0.0	43.1	
Recursos comprometidos no pagados			7,224.8				
Totales (B)		422.9	7,647.7	466.0	0.2	466.0	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		278,915.8	278,915.8	278,958.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de León, Guanajuato.

De lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de marzo de 2021, por 422.9 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021, por 43.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. El Municipio de León, Guanajuato, destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 275,402.2 miles de pesos para el pago de 161 obras y acciones sociales básicas e inversiones para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2020, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	94	179,301.9	64.3
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	7	3,606.7	1.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	60	92,493.5	33.2
TOTAL PAGADO	161	275,402.2	98.8

FUENTE: Expedientes de obra del FIS MDF 2020 del Municipio de León, Guanajuato, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de León, Guanajuato, invirtió 179,301.9 miles de pesos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020, en la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 64.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo para dichas zonas, determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos del FAIS.

7. El Municipio de León, Guanajuato, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de desarrollo institucional.

8. El Municipio de León, Guanajuato, destinó recursos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 por 1,572.0 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 0.6% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos aplicables a 15 obras, conceptos que para dicho rubro se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS para el ejercicio fiscal 2020.

Obra Pública y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. Se comprobó que el Municipio de León, Guanajuato, adjudicó 154 obras con recursos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la normativa aplicable; 9 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, 7 por invitación restringida, 135 por adjudicación directa, y 3 obras por convenios formalizados con la Comisión Federal de Electricidad, sin

exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y en su caso, se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

10. De la revisión a 154 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, ejecutadas por el Municipio de León, Guanajuato, se constató que, en 3 obras, el contratista no presentó la fianza de vicios ocultos al término de la obra, como se muestra en la siguiente tabla:

OBRA ADJUDICADA CON FISMDF CUENTA PÚBLICA 2020		
No. Contrato	Descripción de la obra	Fianza de vicios ocultos
G-1810-K100201-61501- D/0214/2020	Mejoramiento de camino rural San Jose de Duran a San Antonio de los Tepetates	X
G-1810-K100201-61501- D/0206/2020	Mejoramiento de camino de acceso a San Rafael de los Ramirez	X
G-1810-K100201-61501- D/0207/2020	Mejoramiento camino los Ramirez a San José del Barrón	X
	Total	3

FUENTE: Expediente técnico-unitario de la obra pública del Municipio de León, Guanajuato.

El Municipio de León, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la excepción a los contratistas del otorgamiento de la garantía de cumplimiento y por lo tanto de la de vicios ocultos, mediante el oficio número TML/2275/2021 del 16 de diciembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión a los contratos de las obras pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se identificó que en la obra con número de contrato C-1816-K100216-61101-E/0231/2020 se aplicaron penas convencionales, por un monto de 4.7 miles de pesos por incumplimiento en el plazo de ejecución, lo cual se verificó en la estimación finiquito.

12. Se realizó la verificación física a una muestra de 25 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, por 88,411.5 miles de pesos, que representan el 32.2% del total de recursos, por 274,583.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por

concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de León, Guanajuato, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas amortizaron los anticipos otorgados.

13. El Municipio de León, Guanajuato, no realizó obras públicas bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de León, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Municipio de León, Guanajuato, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. Con la revisión de la información presentada por el Municipio de León, Guanajuato, se constató que remitió a la entidad federativa, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y que dichos informes fueron publicados en su página de internet.

17. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID'S) 2020 de la Secretaría de Bienestar, se comprobó que el Municipio de León, Guanajuato, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en la MID'S de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MID'S 2020 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de León, Guanajuato, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 275,595.2 miles de pesos, que representan el 100% de los recursos transferidos al Municipio de León, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de León, Guanajuato, comprometió el 99.8% y pagó el 97.2% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de León, Guanajuato, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de León, Guanajuato, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó, con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de León, Guanajuato, destinó el 99.8% de los recursos pagados a obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en localidades con los dos niveles de rezago social y atendió a la población en pobreza extrema, con lo que se atendieron los conceptos de gastos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal de León, Guanajuato y la Dirección General de Obra Pública del municipio de León, Guanajuato.